

## ACUERDO SECRETARIAL

NUM: 0341

23 MAY 1990

AÑO  
1990

300.6

SECRETARIA  
DE  
MARINAAL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES  
AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
DE LA SECRETARIA DE MARINA.

## CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA EDUCACION NAVAL TIENE COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL LA DE PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MEXICO, EL PERSONAL CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LAS OPERACIONES NAVALES Y LOS SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS Y ES POR LO TANTO UNA EDUCACION ESPECIALIZADA.

SEGUNDO: QUE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NAVAL, HA VENIDO PROMOVRIENDO ENTRE EL PERSONAL DE UNIDADES Y ESTABLECIMIENTOS LA ENSEÑANZA ABIERTA BASICA QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A TRAVES DE SUS DIVERSOS ORGANOS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLOS A LLEGADO A ADMINISTRAR UN TIPO DE EDUCACION QUE NO LE CORRESPONDE.

TERCERO: QUE UNA DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA, ES LA DE PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SERVICIOS EN MATERIA CIVICA, CULTURAL, EDUCATIVA, DE CAPACITACION, DEPORTIVA Y SOCIAL PARA NIÑOS Y ADULTOS.

CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCIONES, I, VI Y XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 2 FRACCIONES VI Y XI, 18, 26 Y 27 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO, 2, 3, 5 Y 9 FRACCION III DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA.

HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: QUE CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA, LA PROMOCION, IMPARTICION Y ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA EN EL SISTEMA ABIERTO DE TIPO BASICO, MEDIO BASICO Y MEDIO SUPERIOR.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

0341

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO: LA JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES ORDENARA A LA COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NAVAL, QUE TRASPASE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA LOS ARCHIVOS Y PROPORCIONE TODA LA INFORMACION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL ESFUERZO EDUCATIVO EN ESTE RENGLON.

ARTICULO TERCERO: LA TRANSFERENCIA DE ESTA RESPONSABILIDAD NO IMPLICA LA DE BIENES MATERIALES AL PATRIMONIO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA, NI EL CAMBIO DE COMISION A ESTE ORGANISMO DEL PERSONAL DE LA ARMADA DE MEXICO, QUE ACTUALMENTE COLABORA EN LA ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA CON SISTEMA ABIERTO.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: EN TANTO SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE MARINA, ASIGNA AL PERSONAL NECESARIO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA ABIERTA, EL PERSONAL DE LA ARMADA DE MEXICO SEGUIRA COLABORANDO EN ESTA ACTIVIDAD.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ALMIRANTE  
MAURICIO SCHLESKE SANCHEZ  
SECRETARIO DE MARINA